

CARRETERA PANAMERICANA SUR NRO 241, ICA Pisco Paracas

Teléfonos: (+51) 54.23.2430, 54.21.5341 Fax: 54.21.9796.

SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES  
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES: 20110614609

PISCO, 15 DE FEBRERO DEL 2024  
01-FE02-0366024

ORDEN VENTA : 5112144462  
N° INTERNO : 5171974074  
N° GUIA REMISIÓN : T009-0446863

**RUC: 20370146994**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
**Nro. FE02-0366024**

O C Z-OF G  
1000 20 200000-9001 911

SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	FLETE POR T.M.
PISCO	58-592024	1100023237	Pago al Contado	

ITEM	CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO		TOTAL VALOR	TOTAL PRECIO	PRECIO UNITARIO
						%	IMPORTE			
1	407888	ALAMBRE RECOCIDO N8 - ROLLO 100 KG	KGM	300.0	0.81	0.00	0.00	243.00	286.74	0.96
2	407889	ALAMBRE RECOCIDO N16 - ROLLO 100 KG	KGM	400.0	0.81	0.00	0.00	324.00	382.32	0.96

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 06/100 DOLARES AMERICANOS

Resumen: 6VUQ0P2MLAg4VRhJk0psd6kKShk=

SI EL PAGO SE EFECTUA EN S/. REGISTRAR EL TIPO DE CAMBIO VENTA US\$ DE LA FECHA DE CANCELACIÓN

Entrega Fact.: CAL. LAS PALOMAS NRO. 369 URB. LIMATAMBO SURQUILLO LIMA LIMA Perú

Total valor venta	USD 567.00
Total descuentos globales	USD 0.00
Intereses	USD 0.00
Comisiones	USD 0.00
Fletes y seguros	USD 0.00
Total valor venta gravada	USD 567.00
Total valor venta inafecta	USD 0.00
Total valor venta exonerada	USD 0.00
Total valor venta operaciones gratuitas	USD 0.00
IGV (18.00%)	USD 102.06
Importe Total	USD 669.06

Si hubiera algún reclamo será aceptado para revisión, dentro de las 48 horas de efectuada la entrega de mercadería. Pasado este periodo no se aceptarán reclamos.

FERNANDEZ CARMEN JOSE ARTURO  
OBRA: 2200026451 SIGMA SANEAMIENTO B

Aceros Arequipa cuenta con una Línea Ética que permite reportar conductas anti éticas, como fraude y corrupción. Puedes reportarlas en <https://www.lineaeticaacerosarequipa.com/> o al +51-1-219-7134



El receptor declara conocer que CAASA tiene una política COVID19 que declaro conocer y cumplir durante la compraventa de bienes o prestación de servicios

- 1) En caso de mora, el presente documento generará las tasas de interés compensatorio y moratorio, más altas que la ley permita a su último tenedor.
- 2) Los intervinientes se someten a la competencia de los Jueces del Distrito Judicial de Lima.

Representación impresa de la factura electrónica, consulte en [www.acerosarequipa.com](http://www.acerosarequipa.com)  
Autorizado mediante la Resolución de intendencia N° N 0520050000009/SUNAT

Emitido a través de

